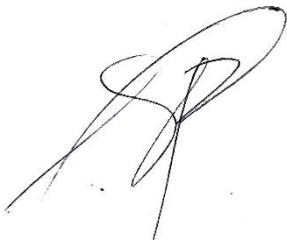


AL DESPACHO: poniendo en conocimiento los memoriales de renuncia a poder, nuevo poder y diligencias de notificación personal, visibles a folios 98 a 107 del plenario.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiséis de marzo de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis de marzo de dos mil veinte.

AUTO S –

Atendiendo a la constancia que antecede, se acepta la renuncia al poder, presentada por el abogado JOSE LUIS LASSO FONTECHA, en calidad de apoderado de la parte actora, de conformidad con las previsiones del art. 76 del C.G.P.; advirtiéndose que la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, como indica la norma en comento; comunicación que en este evento se allegó en debida forma por el respectivo apoderado, con el memorial obrante a folios 98 a 101, razón por la cual se encuentra surtido lo correspondiente.

Consecuencialmente, se reconocerá personería procesal para actuar al abogado FABIAN ALBERTO ACEVEDO BAUTISTA, identificado con C.C. No. 1095816075 y portador de la T. P. No. 291971 del C. S. de la J.¹, como apoderado judicial del demandante, en los términos y de conformidad con las atribuciones conferidas en el memorial poder visible a folio 102 del plenario.

Finalmente, atendiendo al memorial visible a folios 103 a 107, por secretaría líbrese aviso de que trata el art. 29 del CPTSS, dirigido a la demandada, el cual deberá ser tramitado por la parte actora, para efectos de dar continuidad al trámite de la referencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

¹ Quien no registra sanciones disciplinarias vigentes y tiene T.P. vigente, según consultas efectuadas en las páginas web: <http://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/antecedentes/Default.aspx> Y <https://sima.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.057 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 22 de julio de 2020.

